

DECRETO ALCALDICIO - N°4393

Casablanca, 04 diciembre del 2013

VISTOS:

- 1.-La necesidad de contratar a una persona a fin de que cumpla funciones como psicóloga, en apoyo a menores padres y apoderados de los Jardines Infantiles y capacitación de Educadoras y Asistentes, Vía Transferencia de Fondos (VTF)
- 2.-Lo informado por la Dirección de Educación en la Orden de Trabajo N° 209, que señala la contratación de una Psicóloga, y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248, (Ley SEP).-
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Apruébese el contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **PASTORA ANTONIETA VALDERRAMA VASQUEZ, cédula de identidad N°7.804.216-8**, quien se desempeñará como Psicóloga, en apoyo a menores padres y apoderados de los Jardines Infantiles y capacitación de Educadoras y Asistentes, Vía Transferencia de Fondos (VTF) s, con una carga horaria de 30 horas semanales desde el 04 de diciembre hasta el 28 de febrero del 2014 con un sueldo de \$705.367 mensual.-

II.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

III.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD/JURIDICOS.YJR..bms



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 04 de diciembre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **PASTORA ANTONIETA VALDERRAMA VASQUEZ**, nacida el día 4 de julio de 1966, cédula de identidad N°7.804.216-8, con domicilio en Las Camelias N° 619 Villa El Rocío Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Municipalidad contrata a doña Pastora Antonieta Valderrama Vásquez a fin de que se desempeñe como Psicóloga, en apoyo a menores padres y apoderados de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) y Capacitación de Educadoras y Asistentes

SEGUNDO: "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en los diferentes establecimientos de los Jardines Infantiles de la Comuna de Casablanca.-

CUARTO: "La trabajadora" cumplirá una jornada 30 horas semanales, en apoyo a menores padres y apoderados de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF) y Capacitación de Educadoras y Asistentes.)

QUINTO: "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual imponible de \$705.367, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

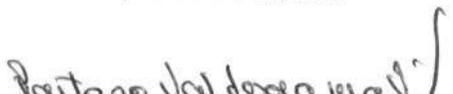
SEXTO: Se deja constancia que "la trabajadora" ingresa al servicio del empleador con fecha 04 de diciembre del 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014,-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "la trabajadora" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


PASTORA VALDERRAMA VASQUEZ
Trabajadora


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde